

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL
"MASTER EN GESTIÓN BANCARIA Y MERCADOS FINANCIEROS"**

En Zaragoza , 9 de junio de 2010

 **DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN**

RGCDU 0872

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
n.º *0872* Hoja *6* Capítulo *-*
Folio *-* el presente *Convenio*

Zaragoza a *22* de *06* de 20 *10*
El Encargado del Registro,

REUNIDOS

m
El Excmo. D. **ALBERTO LARRAZ VILETA**, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud del Decreto de 8 de junio de 2006 de la Presidencia del Gobierno de Aragón (B.O.A. n.º 65), y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 7 de junio de 2010 y

D. **JAVIER NIETO AVELLANED**, Decano del Colegio Oficial de Economistas de Aragón.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar y suscribir el presente Convenio de Colaboración

EXPONEN

J. Nieto
De conformidad con el acuerdo marco de colaboración firmado entre la Diputación General de Aragón y el Colegio de Economistas de Aragón, entidad de interés dentro del territorio de Aragón; se presenta propuesta de actuación para el ejercicio 2010 - 2011, consistente en "MASTER EN GESTION BANCARIA Y MERCADOS FINANCIEROS"

La finalidad del Master en Gestión Bancaria y Mercados Financieros es la de formar a licenciados en Administración y Dirección de Empresas y en Económicas, que desean especializarse en el mundo de las finanzas. Hasta ahora lograr esta especialización implica el desplazamiento de los alumnos a las plazas financieras españolas más importantes: Madrid y Barcelona.

Dado que aproximadamente un 20% de los economistas de nuestra Comunidad Autónoma desarrollan su labor profesional en el sector financiero, el Colegio de Economistas de Aragón conjuntamente con el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón pretende cubrir este vacío formativo.

El objetivo del Master en Gestión Bancaria y Mercados Financieros es el de capacitar a los alumnos en los últimos avances de las finanzas y su aplicación al sistema financiero español e internacional. Especialmente el programa incidirá en el análisis, valoración y gestión de los nuevos instrumentos financieros, en la utilización de la innovación financiera para cobertura de riesgos de inversión y en la gestión de los riesgos en las empresas financieras y no financieras.

Para el desarrollo del Master, se contará con la colaboración de Entidades financieras, que aportarán profesorado especializado y la realización de las prácticas de los alumnos.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, considerando que se trata de una actuación de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón, y con el fin de hacer posible la realización coordinada y eficaz de las actuaciones previstas, se suscribe el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL MASTER

El presente Master tiene por objeto establecer la colaboración, entre la DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN para la financiación, diseño y desarrollo de la VIII edición del "Master en Gestión Bancaria y Mercados Financieros" para la formación de profesionales especialistas en finanzas, que se impartirá en Zaragoza de septiembre de 2010 a junio de 2011, durante un período lectivo de 400 horas teóricas y 400 horas prácticas.

SEGUNDA.- AMBITO DE APLICACION

El presente Convenio, en cuanto al ÁMBITO TERRITORIAL, tiene aplicación en la Comunidad Autónoma Aragonesa.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE ARAGÓN

El Colegio de Economistas de Aragón, para la puesta en marcha, desarrollo y seguimiento del programa formativo que constituye el contenido del presente Convenio se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Destinar la cantidad prevista como subvención de la Diputación al correcto desarrollo del master de Gestión Bancaria y Mercados Financieros, proporcionando a la Diputación la información que requiera como necesaria sobre las actividades que puedan planificarse con objeto del cumplimiento del Convenio, así como para su evaluación, facilitando el control y seguimiento de las acciones desarrolladas al amparo del mismo.
- b) Elaboración y puesta en marcha del master, organización, selección y determinación de alumnado, impartición, evaluación, y cualesquiera otras actividades necesarias para el buen fin del mismo.
- c) Determinación y coordinación de los recursos humanos, -equipo directivo, técnico, pedagógico y auxiliar-, de cualesquiera otras entidades y empresas, que sean precisos para las tareas de planificación, coordinación y desarrollo, selección, impartición, control, seguimiento y evaluación, que se encargarán de la prestación del servicio del master, así como de cualesquiera otras actividades que tengan lugar relacionadas con dicho programa.
- d) Organización de los recursos técnicos -instalaciones de formación y administración, sistemas, de organización y pedagógicos, informáticos de software y hardware y de comunicaciones, materiales didácticos, etc.- que sean necesarios.
- e) Divulgación del programa formativo del master, publicitando la financiación de la Diputación General de Aragón.
- f) Planificación y desarrollo de otras actividades complementarias -proyectos, visitas, prácticas formativas, etc.- que se consideren necesarias y contribuyan a la mejora de la formación, así como a la inserción y a la mejora profesional del alumnado.
- g) Liquidación presupuestaria, a la finalización del master, justificando documentalmente ante la Diputación General de Aragón el destino asignado a los fondos recibidos y los trabajos realizados.
- h) A la finalización del Master, el colegio de Economistas de Aragón, presentará una Memoria que acredite la realización del mismo de acuerdo con el contenido del presente Convenio.

CUARTA.- APORTACION DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

La DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN para el desarrollo y seguimiento del Convenio, se compromete a aportar la financiación necesaria para el desarrollo del presente Convenio, según los términos de la Cláusula Quinta.

QUINTA.- FINANCIACION

El presupuesto económico del presente Convenio asciende a la cantidad económica de hasta CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €).

 Dicha cuantía en efectivo constituye el compromiso de aportación de la Diputación General de Aragón para hacer frente al pago de la subvención que compense al Colegio de Economistas de Aragón de los gastos realizados, en los que incurra por si misma o por el cargo de terceras personas, instituciones públicas, entidades privadas o empresas, por el diseño, programación, coordinación, puesta en marcha, impartición, gestión del programa formativo teórico y las prácticas, en su caso, así como de evaluación del alumnado y de los resultados del programa y otras actividades de carácter complementario o accesorio a la actividad formativa del master que pudieran desarrollarse.

 La subvención se abonará en dos pagos, en el año 2010 mediante justificación parcial de hasta la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000€) y en el año 2011, el resto de la justificación de la acción formativa, con el límite de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000€).

Esta aportación económica se efectuará con cargo a la aplicación 12.01 611.1 480.012 del Presupuesto del la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2010..... 30.000,00 €
Año 201126.000,00 €

Para la percepción de dichas cuantías, el Colegio de Economistas de Aragón deberá presentar los siguientes documentos justificativos con anterioridad al 30 de noviembre del año 2010 ó 2011, según corresponda.

Para el pago de cada una de las justificaciones, el Colegio de Economistas de Aragón aportara:

- a. Certificado del representante legal de la Entidad manifestando que el importe de la subvención se ha destinado en su totalidad a la financiación de los gastos en los que se incurra con motivo del desarrollo del Master en Tributación Empresarial.
- b. Facturas y demás documentos acreditativos del gasto realizado durante el año 2010 ó 2011, en donde figurará el nombre completo del proveedor, número de identificación fiscal, firma, sello y recibí del citado proveedor.

La liquidación de la subvención se realizará previa justificación del importe de la subvención destinada al fin objeto del Convenio, y mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente que designe el Colegio de Economistas de Aragón.

Así mismo, al inicio de la actividad se aportara certificado de inicio donde se relacionaran los alumnos seleccionados, programa formativo y calendario del Master. Y al finalizar Memoria de las actuaciones realizadas.

SEXTA.- VIGENCIA

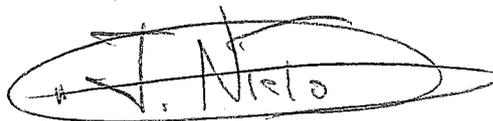
El plazo de vigencia del Convenio 2010 – 2011, finalizará con la terminación del Master, sin perjuicio de la vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se firma el presente convenio.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO,**

ALBERTO LARRAZ VILETA

**EL DECANO DEL COLEGIO DE
ECONOMISTAS DE ARAGÓN,**

JAVIER NIETO AVELLANED



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 7 de junio de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración, que figura como Anexo, a suscribir con el Colegio de Economistas de Aragón, en aplicación del Acuerdo Marco suscrito en su día, para la realización de un Master en Gestión Bancaria y Mercados Financieros. Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio, suponiendo una aportación económica de 56.000,00 euros (cincuenta y seis mil euros) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 12010 6111 480012 91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2010 y 2011, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual del gasto: Ejercicio 2010, 30.000,00 euros. Ejercicio 2011, 26.000,00 euros. Tercero.- Facultar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a ocho de junio de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

